

Despacho del Viceministro de Ordenación y Administración Ambiental
Dirección General de Vigilancia y Control Ambiental

Organización del Ambiente se dictan las siguientes medidas.

PREVENTIVAS:

- Se Prohíbe el Traslado de Materiales y Sustancias Peligrosas hacia el Pabellón 3 o.c.a. 012.
- Se Prohíbe Temporalmente la movilización de Materiales y Sustancias Peligrosas desde cualquier área de la Universidad, hasta tanto no se cumpra con lo estipulado en el oficio ne 0128 de fecha 4-02-2011 mediante el cual la Dirección Estatal Ambiental Capital y Edo. Vargas inscribe a la referida Universidad en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente bajo el nº 8-1-2010-716 del 20/09/2010; donde se ordena adecuar las instalaciones para el almacenamiento de sustancias y materiales peligrosos, según lo estipulado en el artículo 16 Numerales 1, 4, 5, 6 del Decreto 2635 de fecha 22/07/1998, referen a las Normas para el control de la Recuperación de Materiales Peligrosos y al Manejo de los Desechos Peligrosos (Gope 5 245 del 03/08/1998)

En todo, se legó y firmó:

~~José Juárez~~

CI: 13.979.930.

Alberto Martínez

CI: 5072127

Alfonso

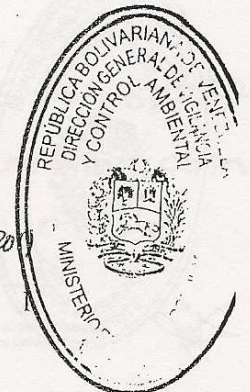
CI: 9960356

Edo. Vargas

CI: 2996120

[Signature]

CI 4.815.811



Nota Nathaly Moreno: Se envió notificación a la dirección estatal ambiental al 12-12-2010

2010

ACTA

May, 14-12-2011, siendo las 10:00 AM, constituidos en Comisión de Trabajo. Ing. Jesus Linares y ocean. Alberto Martinez adscritos a la Dirección General de Vigilancia y Control Ambiental y Ing. Enrique Botino adscrito a la Dirección General de Calidad Ambiental, todos del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente actuando en el carácter de cumplimiento de la función pública de Guardia Ambiental y Vigilancia y Control Ambiental acorde a lo estipulado en el Decreto sobre Guardia Ambiental y la Ley Orgánica del Ambiente, hicieron presente en la sede de la Universidad Simon Bolivar ubicada en Sardinajas, a fin de constatar denuncia formulada por el ciudadano Profesor José Vicente Mernantes, Presidente del Consejo Superior de dicha casa de estudio, referente al movimiento de productos tóxicos que se estarían realizando en la misma. Se procedió a realizar la constatación previa reunión con las autoridades Rectorales de la Universidad Simon Bolivar donde se informó el motivo de la inspección, en compañía de la profesora Nathaly Moreno Directora de la Unidad de Laboratorio observando lo siguiente: Se han movilizado sustancias y materiales tóxicos desde la casa rectoral, Salón Colonial hasta el Pabellón 3 aula 012 en los Almacenes de Servicios Generales, Ubicados en las coordenadas UTM (Pudun) 731937E; 1154.155 N, permanecen almacenados productos sustancias y materiales de data anterior. en virtud de que dicha área no cuenta con las condiciones adecuadas para realizar la disposición de dichos productos, de acuerdo al artículo. III de la Ley

